

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.

Reunidos por medio de la plataforma Microsoft Teams, a las quince horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés. Presentes: Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), la Licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante Propietaria de la Sociedad Civil por parte de la Corte Suprema de Justicia, la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia y el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; se procede a: **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintitrés, con la asistencia de tres integrantes. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.** El Licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: 1. Aceptación de Renuncia de la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas y 2. Nombramiento de personal de la Oficina para Adopciones, la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y 3. Cierre de la cuarta sesión extraordinaria de Junta Directiva OPA.- Luego de presentar la agenda, el pleno, adopta el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE.- PUNTO TRES: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** El presidente de la Junta Directiva, cedió la palabra al Director Ejecutivo de la OPA, para que desarrolle el punto de agenda, quien expresó que en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la OPA, celebrada a las nueve horas del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se nombró a la Licenciada [REDACTED], como Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas; sin embargo, a las quince horas con treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, presentó su renuncia irrevocable al cargo por motivos personales, que interfieren en el ejercicio de sus funciones. En ese sentido, se toma el siguiente: **ACUERDO N° 2.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), CONSIDERANDO:** I) Que, según Acuerdo número Tres, emitido en la Primera Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, fue nombrada la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional de la Oficina para Adopciones; II) Que con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, se suscribió el contrato de trabajo, entre la Oficina para Adopciones y la licenciada [REDACTED], para el período de prueba que comprende del uno de febrero al treinta de abril del corriente año; III) Que en virtud del período de prueba, antes mencionado, cualquiera de las partes, podrá dar por finalizada la relación laboral sin responsabilidad para ninguna de las partes, debiendo el empleado, entregar informe del trabajo realizado a su superior jerárquico; IV) Que, en virtud de la entrada en vigencia la Ley Compras Públicas, el diez de marzo de dos mil veintitrés, se dio cumplimiento a lo establecido en su artículo ocho, por lo que, se nombró a la licenciada [REDACTED], jefe interina de la Unidad de Compras Públicas; V) Que la licenciada [REDACTED], comunicó su renuncia de forma escrita, para hacerse efectiva el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, a la Gerente Administrativa de la Oficina para Adopciones, el día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. **POR TANTO, la Junta Directiva**, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA: I)** Aceptar la renuncia al cargo de Jefe Interina de

la Unidad de Compras Públicas de la Licenciada [REDACTED] a partir del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, previo a la fecha citada, la referida profesional debe ejercer con diligencia y prontitud sus labores hasta el último día de labores.- **PUNTO CUATRO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. NOMBRAMIENTO DE JEFATURA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** El presidente de la Junta Directiva cedió la palabra al Director Ejecutivo de la OPA, para que desarrolle el punto de agenda, manifestando que debido a la renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Compras Públicas, por parte de la licenciada [REDACTED], se ha realizado el procedimiento que corresponde, para que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Compras Públicas, se contrate la persona idónea para que desempeñe el cargo de Jefe de Unidad de Compras Públicas, en ese sentido, se presenta la propuesta integrada por: el licenciado [REDACTED], y el licenciado [REDACTED], quienes se sometieron en igualdad de condiciones a las evaluaciones por parte de Departamento de Talento Humano de la OPA, de los que se obtuvieron los resultados siguientes:

NOMBRE DE PARTICIPANTES	PUNTAJE POR PRUEBA					TOTAL
	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PSICOLÓGICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ENTREVISTA TÉCNICA	
[REDACTED]	13.5	21.6	15.0	25.0	20.0	95.1
[REDACTED]	12.0	17.3	14.4	22.5	20.0	86.2

Conforme a los anteriores resultados, el Director Ejecutivo explicó que se tiene como primera opción al licenciado [REDACTED], quien es licenciado en Administración de Empresas con Especialidad en Gestión Empresarial e Inteligencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de El Salvador, tiene diplomado en el Programa de Compras Públicas LACAP, RELACAP y sistema COMPRASAL por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, posee una certificación en Economía para Economistas del Banco Central de Reserva (BCR), un diplomado en Programa de Formación Financiera por la Regulación Financiera de BCR, y un taller aprendiendo a Ejecutar la PAAC en COMPRASAL. Con relación a su experiencia laboral, explica que el licenciado [REDACTED], se ha desarrollado en empresas con énfasis en el rubro de la computación, ha laborado de forma interina en el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), también ha ejercido de colaborador administrativo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), técnico de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, consultor y becario en el Ministerio de Hacienda. En lo concerniente a sus competencias, puede realizar procesos de compra en la institución por medio de la UACI, hoy Unidades de Compras Públicas, verificar términos de referencia, adecuar documentos de ofertas en el mercado bursátil (BOLPROS), asesorar a la UCP de la institución en cuanto a publicación y seguimiento de procesos de compras públicas, así como publicación y seguimiento de la PAAC. En consecuencia, el referido licenciado [REDACTED] posee un perfil académico y profesional suficiente para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Compras Públicas, de forma interina por el período de tres meses, por el hecho que debe gestionar la solvencia ante la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, ya presentó la solvencia emitida por el Ministerio de Hacienda, así como la emisión de una declaración jurada en la que ha manifestado no tener procesos pendientes en cuanto a la administración

de fondos públicos, todo esto con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo ocho de la Ley de Compras Públicas, esperando por parte del licenciado [REDACTED], un buen desempeño al momento de ejercer el cargo durante el período de prueba de tres meses. En ese sentido, se toma el siguiente: **ACUERDO N° 3.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), CONSIDERANDO:** I) Que en cumplimiento al Art. 8 de la Ley de Compras Públicas, se estableció la Unidad de Compras Públicas, la cual, es la responsable de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios de la Institución, debe estar a cargo de un jefe acorde a su estructura organizativa, quien será nombrado por esta Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 49 literal i) de la Ley Especial de Adopciones; II) Que, el jefe de la Unidad de Compras Públicas, debe reunir los requisitos establecidos en el Art. 8 de la Ley de Compras Públicas, por lo que, el Departamento de Talento Humano de la OPA, ha verificado el cumplimiento de los mismos; resultando como primera opción el licenciado [REDACTED]; sin embargo, respecto, a lo regulado en la letra e) de la citada disposición legal, el referido profesional, se encuentra gestionando la solvencia emitida por la Corte de Cuentas, no obstante, haber otorgado Declaración Jurada manifestando que *“nunca ha administrado o manejado fondos públicos”*; III) Es pertinente nombrar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, de manera interina, por el período de prueba de tres meses, a efecto, de que reúna toda la documentación pertinente para reunir los requisitos exigidos en la ley; así como, para que demuestre su desempeño laboral; IV) Por lo anterior, esta Junta Directiva velando por el correcto funcionamiento institucional de la Oficina, hace hincapié que en esta fecha viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se ha publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas -COMPRASAL-, el proceso de Licitación Pública LP-01/2023 **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”**, en el cual, se nombró a la anterior jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, [REDACTED], como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas de ese proceso de compra; en ese sentido, los integrantes de este órgano colegiado, tienen a bien nombrar mediante este acuerdo al Licenciado [REDACTED], en su calidad de Jefe Interino de la Unidad de Compras Públicas, como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública LP-01/2023 **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”**, para efectos de brindar el seguimiento pertinente al proceso de contratación que le mandata la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dado que es el marco jurídico con el que se inició el referido proceso de contratación, de conformidad a lo establecido en el Art. 188 de la Ley de Compras Públicas. **POR TANTO**, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad con fundamento en el artículo 49 literales i) y n) de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** nombrar al Licenciado [REDACTED], como Jefe de la Unidad de Compras Públicas Interino de la Oficina para Adopciones, por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función; y de conformidad a las atribuciones conferidas en las reformas a la Ley Especial de Adopciones, en el Art. 49 literal i) le corresponde a la Junta Directiva aprobar la contratación del Licenciado [REDACTED], a partir del once de abril de dos mil veintitrés. II) **NOMBRAR** al Licenciado [REDACTED], en su calidad de Jefe Interino de la Unidad de Compras Públicas, como integrante de la Comisión Evaluadora de Oferta del proceso de Licitación Pública LP-01/2023 **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)”**, por lo que la referida Comisión Evaluadora de Ofertas estaría conformada de la manera siguiente: 1. Licenciada [REDACTED], Gerente Administrativa en su calidad de solicitante; 2. Licenciada [REDACTED], Asesora Legal, 3. Licenciado [REDACTED]; Gerente Psicosocial; 4. Licenciado [REDACTED], en su calidad de Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y 5. Licenciado [REDACTED], en su calidad de Gerente Financiero de la Procuraduría General de la República. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO: CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión que se ha realizado de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos. –

Lic. René Gustavo Escobar Alvarez
Procurador General de la República y
Presidente de la Junta Directiva de OPA

Licda. Yanet Ibón Macías Gómez
Representante de la Sociedad Civil
por la Corte Suprema de Justicia

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán
Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de
la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia

M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y
Secretario de Junta Directiva de la OPA

El presente documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Literal a) y 24 Literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.